RESOLUCION I.M. Nº 248/2.020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 06-2020 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CRUCE MBARACAYU – DISTRITO DE MBARACAYÚ

Mbaracayú, 17 de Agosto de 2.020

VISTO:
Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución; y la Ley 3.966/010 Art 212 Iniciativa Contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de Mbaracayú tiene previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.020 la Construcción de Empedrado en Cruce Mbaracayú Acceso Sur en el Municipio de Mbaracayú y,
Que es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas 06-2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar las Construcciones, detallada en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:
Artículo 1º. Autorizar a l a Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No 06-2020 para la construcción de Empedrado en Cruce Mbaracayú Acceso Sur – Distrito de Mbaracayú

Y; su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas No 06-2020

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edit Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 36/2020 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CRUCE MBARACAYÚ ACCESO SUR, CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2020.--

Mbaracayú, 21 de Agosto de 2020

VISTO: La Nota N° 153/2020 I. M. por la Cual la Intendencia Municipal remite el modelo de Pliego de bases y condiciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para construcción de empedrado en cruce Mbaracayú acceso sur, para la autorización al llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 06/2020.----------

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales y por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, de conformidad al Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la Junta Municipal reunida en sesión Ordinaria de fecha 21 de Agosto de 2020 ha tratado la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones para construcción de empedrado en cruce Mbaracayú acceso sur, y la autorización para el llamado a licitación por concurso de ofertas, y que en dictamen N° 11/2020 de la asesoría jurídica de esta Junta Municipal y dictamen 06/2020 de la comisión de infraestructura pública y servicios que recomiendan que se apruebe el pliego presentado. El cual fue puesto a consideración del pleno del H. Junta Municipal y Aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE

ART. 1°: APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones para construcción de empedrado en cruce Mbaracayú acceso sur, y se autoriza al llamado a Licitación por concurso de ofertas **06/2020.**----------

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M

Francisco Cayoso
Presidente H.J.M